

## RESOLUCIÓN No.065

Dr. Íñigo Salvador Crespo  
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

### CONSIDERANDO:

Que a fin de precautelar la estrategia de negociación y defensa de la República del Ecuador, mediante Resolución No. 040R de 27 de noviembre de 2017, el Procurador General del Estado declaró "RESERVADO" al proceso de negociación de pago del laudo, transacción y ejecución, así como a todos los escritos, comunicaciones y documentos que se deriven del proceso arbitral que presentó la compañía Burlington Resources Inc., contra el Ecuador, al amparo del Tratado Bilateral de Protección de Inversiones suscrito con los Estados Unidos (caso CIADI ARB/08/05);

Que el artículo 18 de la Constitución de la República determina que todas las personas en forma individual o colectiva, tienen derecho a acceder libremente a la información generada en entidades públicas, excepto en los casos previamente establecidos en la Ley;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública preceptúa que la información que haya sido declarada como reservada será desclasificada, cuando se extingan las causas que dieron lugar a su clasificación;

Que al haberse cancelado las obligaciones que la República del Ecuador mantenía con la Compañía Burlington Resources Inc. se extinguieron las causas que dieron lugar a que dicha información sea declarada como reservada.

En uso de la atribución prevista en el artículo 3 letra k) de la Codificación de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado,

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Desclasifíquese el carácter de reservado que se dio a los procesos de negociación de pago, transacción y ejecución del laudo emitido en el arbitraje entre con la compañía Burlington Resources Inc. y la República del Ecuador, expedido mediante Resolución No. 040R de 27 de noviembre de 2017.

**Artículo 2.-** Copia de la presente resolución entréguese a la Secretaria General para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE.

Dado en el despacho del Procurador General del Estado, en Quito, DM, 24 SEP 2021



Dr. Íñigo Salvador Crespo  
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO